



Notas en Desarrollo Humano N° 6

# Violencia de género:

Conceptualización e impacto en el  
desarrollo humano y la salud mental  
en el Perú



Gabriela Alvarez Saavedra

© Pontificia Universidad Católica del Perú, 2020  
Instituto de Desarrollo Humano de América Latina  
Av. Universitaria 1801 San Miguel, Lima 32, Lima - Perú  
T. (511) 626-2000 anexo: 2051 y 2053  
E. <idhal-pucp@pucp.edu.pe>  
W: <www.pucp.edu.pe/idhal/>

## **Violencia de género:**

### **Conceptualización e impacto en el desarrollo humano y la salud mental en el Perú**

Gabriela Alvarez Saavedra

Notas en Desarrollo Humano N° 6

Edición digital

Diciembre de 2020

Maquetación: ErickRagas.com



Esta obra está sujeta a la licencia Creative Commons - Attribution 4.0 International - CC BY. Derechos reservados. Se autoriza la reproducción de este documento por cualquier medio, siempre y cuando se haga referencia a la fuente bibliográfica.



# Violencia de género:

## Conceptualización e impacto en el desarrollo humano y la salud mental en el Perú\*

La violencia, y específicamente la violencia de género, se presenta como un problema que afecta a miles de ciudadanas y ciudadanos a nivel global y local. Las estadísticas evidencian que el problema se encuentra en aumento, lo que supone una preocupación de carácter nacional. Es conocido el efecto de la violencia a nivel físico, pero ¿tiene también efectos más allá de los inmediatamente visibles? El presente documento busca esbozar algunas respuestas, así como las razones por las que surge la violencia de género, específicamente contra las mujeres. Se presentará, además, cómo la violencia afecta a la víctima en términos físicos y de su salud mental, a la vez que limita considerablemente su desarrollo hacia una vida deseada. Los efectos, por lo demás, no se limitan al corto y mediano plazo; las consecuencias pueden replicarse en

---

\* Ensayo desarrollado en el marco del curso de capacitación “*Desarrollo Humano y Salud Mental en el contacto de la Covid-19: Investigación y Políticas en escenarios pre y post pandemia - 2020*”, desarrollado por el IDHAL PUCP en colaboración con el Departamento Académico de Psicología PUCP.

generaciones futuras, que crecen desensibilizadas frente a esta y otras formas de violencia.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (WHO por sus siglas en inglés), la salud mental es un estado de bienestar, en el que la persona identifica sus capacidades, y puede enfrentar la vida cotidiana de manera productiva y fructífera (WHO, 2014, 2020). En esta línea, la preocupación sanitaria en torno a ella se relaciona al desarrollo integral de las personas, comprendiendo su bienestar más allá de la ausencia de enfermedad. Esta concepción de salud nos permite comprender que el *tener y mantener salud mental tiene implicancias sobre la definición y logro de metas personales*, sobre el poder ser libres de elegir lo que se desea, y, en ese sentido, sobre la posibilidad de las personas para vivir su pleno potencial.

Esta nueva definición de salud mental encuentra paralelos con la de desarrollo humano desde la perspectiva del Enfoque de Capacidades. Desde este, el desarrollo humano se comprende en función de la ampliación de libertades individuales, de modo que las personas logren avanzar hacia una vida deseada. Su comprensión del bienestar, en ese sentido, no está exclusivamente asociada al crecimiento económico o el incremento en los ingresos; en tanto se concibe el desarrollo basándose en una mirada de la persona en su integralidad, se concibe también el bienestar desde una perspectiva multidimensional - donde se reconocen las diversas facetas que son importantes para una vida digna y valorada (Deneulin y Alkire, 2018; Sen, 2000). Con todo, el desarrollarse y lograr las metas planteadas por uno mismo se encuentra fuertemente influenciado por factores propios y contextuales, como lo son las características personales (i.e. personalidad, inteligencia, etc.), y las sociales y ambientales (Robeyns, 2003). Parte sustancial de tales condiciones es la exposición a violencia, que representa una severa limitación al bienestar físico y emocional de las personas que se ven afectadas -y que en el caso de las mujeres está en aumento.

La violencia es entendida como un acto intencional, que tiene como consecuencias daños psicológicos, problemas de desarrollo, e incluso la muerte (WHO, 2020). De hecho, las mujeres que han sufrido de violencia física o sexual presentan una serie de riesgos; solo entre los físicos, una mayor posibilidad de exposición a abortos clandestinos o enfermedades de transmisión sexual. Presentan, además, 2,3 más probabilidades de abuso de sustancias, y son 2,6 veces más propensas a presentar cuadros de ansiedad y depresión (WHO, 2013).

A este punto quizás sea relevante hablar de violencia en términos de violencia basada en género, centrada en la opresión de todas las personas parte del colectivo LGBTIQ+; así como en las mujeres, quienes son vistas como un opuesto débil de la masculinidad (Ortiz-Hernández, 2004). La mujer es tradicionalmente asociada al ámbito de la crianza, y vinculada a lo emocional o irracional (Ortner, 1979). Su tránsito del ámbito privado -el hogar- al ámbito público -el trabajo remunerado, la política, entre otros- representa una oportunidad para la reconfiguración de estos estereotipos. Sin embargo, por sus implicancias sobre las nuevas relaciones entre hombres y mujeres, también un mayor riesgo frente a la violencia (Ortiz-Hernández, 2004; Ortner, 1979).

Ante una mirada tradicional, estas nuevas configuraciones resultan amenazantes a la desigual distribución de poderes entre hombres y mujeres. En respuesta, la violencia surge como alternativa para reestablecer un orden de carácter patriarcal. La violencia de género, en ese sentido, supone un ejercicio de poder; poder que se piensa necesario para mantener las inequidades políticas, sociales y de género. Todo ello con el objetivo final de defender una masculinidad hegemónica, bajo la que se avala cualquier acción que tenga como fin el restablecimiento de un orden favorable para lo masculino (Ramos, 2006).

En el Perú, durante el período 2009-2019 se reportaron 1166 casos de feminicidio y 1653 tentativas de feminicidio. Solo en el mes de enero del 2019 se atendieron 14 491 casos de violencia contra la mujer, cifra que

representó un incremento del 46% con respecto a lo reportado en el mismo mes del año 2018 (MIMP, 2019). La situación no solo no ha encontrado tregua bajo la pandemia, sino que se ha intensificado. Entre el 16 de marzo y el 15 de mayo del 2020 se reportaron 13 feminicidios, 10 intentos de asesinato y 8 muertes no aclaradas de mujeres (Miró Quesada, 2020). Es entre estos meses que además se detuvo a 3763 personas por lesiones y agresiones graves contra mujeres y otros miembros de la familia. Como vemos, se trata de un fenómeno perenne y resistente a cambios situacionales tan radicales como lo son la rápida expansión del virus, y las consecuentes medidas de confinamiento y aislamiento social como prevención frente al contagio.

De lo elaborado hasta el momento, podemos anticipar que la realidad de las mujeres violentadas en estas circunstancias es circular. Factores como la pobreza, la inestabilidad económica, el estrés y los bajos niveles de educación son condiciones que incrementan el riesgo de las mujeres a ser víctimas de violencia (WHO, 2017; Miró Quesada, 2020). Los efectos de la violencia se extienden desde el ámbito físico al psicológico, y ponen en riesgo la posibilidad de que las mujeres planeen y avancen hacia la vida que desean para ellas y sus familias. Además, son otros miembros en la familia y la propia comunidad los que también se ven afectados en su desarrollo, como producto de esta exposición. La violencia de género, dada contra lo femenino, lo no heterosexual y lo masculino no hegemónico, consolida miradas sobre el género y afecta al tejido social de la comunidad (Ortiz-Hernández, 2004). Asimismo, tiene un efecto de cadena, influyendo en la manera en que se relacionen ambos géneros de las próximas generaciones (Echeburúa y Redondo, 2010).

Frente a esta situación, en el Perú se han generado diversas iniciativas que tienen como fin el proteger la vida humana y garantizar el bienestar de población vulnerable a la violencia de género. Como medida paliativa, desde el año 1999 hasta el año 2018 se vienen implementado 346 Centros de Emergencia Mujer [CEM] a nivel nacional, en donde se brinda el servicio de atención y consejería a víctimas de violencia (MIMP, 2019).

En el plano del diseño de políticas, en el año 2001 se originó el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual- Programa Aurora, el cual diseña y ejecuta acciones para prevenir y actuar frente a situaciones de violencia familiar y sexual (MIMP, 2020). Por otro lado, el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021, iniciado en el año 2016, busca prevenir, atender, proteger y rehabilitar a las personas afectadas por violencia a través del enfoque de género, de derechos humanos, y de interculturalidad e interseccionalidad (El Peruano, 2016). En el presente año también se desarrollaron iniciativas bajo el contexto del Covid-19, con el establecimiento del Decreto Legislativo N° 1470. En este se establecen medidas para reforzar y garantizar la atención en casos de violencia contra las mujeres y el grupo familiar únicamente durante la pandemia (El Peruano, 2020).

Todas estas medidas son necesarias en el largo camino de atender y eliminar la violencia de género en el Perú. Sin embargo, quizás sea posible pensar en dotar a estas iniciativas de objetivos más ambiciosos, en reconocimiento de la integralidad de la persona. Comprender el desarrollo como la ampliación progresiva de libertades, y la agencia como la búsqueda de una vida plena para los demás (Robeyns, 2003), nos lleva a pensar que el trabajo no solo debe centrarse en las víctimas, sino en el resto de las personas e instituciones que la rodean. Es importante considerar al resto de actores en la comunidad, incluyendo a los mismo perpetradores. El trabajo se debe orientar a la problematización de la violencia y la configuración desigual de la dinámica entre géneros. Además, resulta necesario que tales programas y proyectos presenten los resultados de su labor, que den cuenta de evidencia que ayude a verificar la eficacia y eficiencia del trabajo, así como la mejora y eventual réplica de lo realizado.

## Conclusiones

El cuestionamiento de los sistemas de género por parte de las mujeres llevó a que los espacios culturalmente vistos solo como “de hombres”, sean ocupados por ellas. A partir de esta pérdida de poder sentida por las personas que suelen poseerlo, se ejerce la violencia de género, específicamente hacia la mujer. En el Perú, la situación de violencia basada en género se encuentra en aumento y tiene un funcionamiento de doble vía: la violencia impacta en el bienestar y la salud mental de las víctimas; así como la realidad socioeconómica de las personas impacta en el riesgo de exposición a violencia. Por lo demás, si la violencia es naturalizada y avalada por la comunidad esta se continuará ejerciendo, limitando futuras oportunidades para el resto de las mujeres. Como respuesta, las estrategias planteadas desde el Estado para enfrentar el tema se enfocan principalmente en la atención a víctimas. Sin embargo, considerar el desarrollo como libertad implica ampliar el espectro de iniciativas e incluir a comunidad y perpetradores en espacios de problematización y debate en torno a la configuración de relaciones entre géneros. Es de esta manera que estaríamos modificando las verdaderas oportunidades de mujeres -y hombres- para avanzar hacia la vida que realmente desean vivir.





## Referencias

- Deneulin, Séverine y Sabine Alkire. 2018. *The Real Wealth of Nations: Sen's capability approach and the Sustainable Development Goals*. <http://www.sustainablegoals.org.uk/real-wealth-nations/>
- Echeburúa, Enrique y Santiago Redondo. 2010. *¿Por qué víctima es femenino y agresor masculino? La violencia contra la pareja y las agresiones sexuales*. Madrid: Ediciones Piramide.
- El Peruano. 2016. *Decreto Supremo No 008-2016-MIMP*. <https://www.mimp.gob.pe/empresasegura/decreto-supremo-que-aprueba-el-plan-nacional-contr-la-viol-DS-008-2016-mimp.pdf>
- , 2020. Decreto Legislativo N° 1470. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-establece-medidas-para-garantizar-la-decreto-legislativo-n-1470-1865791-1/>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables [MIMP]. 2019. "Informe estadístico: Violencia en Cifras". *Boletín N°1-2019*.
- , 2020. *¿Qué hacemos?. Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar*. <https://www.gob.pe/4315-programa-nacional-para-la-prevencion-y-erradicacion-de-la-violencia-contr-las-mujeres-e-integrantes-del-grupo-familiar-que-hacemos>
- Miró Quesada, Josefina. 2020. "Violencias de Género contra mujeres en tiempos de COVID-19". *MemOria*, 31. [https://idehpucp.pucp.edu.pe/revista-memoria/articulo/violencias-de-genero-contr-mujeres-en-tiempos-de-covid-19/#\\_ftn5](https://idehpucp.pucp.edu.pe/revista-memoria/articulo/violencias-de-genero-contr-mujeres-en-tiempos-de-covid-19/#_ftn5)
- Ortiz-Hernández, Luis. 2004. "La opresión de minorías sexuales desde la inequidad de género". *Política y cultura*, 22:161-182.

- Ortner, Sherry. 1979. "¿Es la mujer con respecto al hombre lo que la naturaleza con respecto a la cultura?". En *Antropología y feminismo*, Harris, Olivia y Kate Young (compiladores), 109-131. Barcelona: Editorial Anagrama.
- Ramos, Miguel. 2006. *Masculinidades y violencia conyugal: experiencia de vida de hombres de sectores populares de Lima y Cusco*. Lima: FASPA/UPCH.
- Robeyns, Ingrid. 2003. "The Capability Approach: An Interdisciplinary Introduction". *Training course preceding the Third International Conference on the Capability Approach*. Italia.
- Sen, Amartya. 2000. "El desarrollo como libertad". *Gaceta Ecológica*, 55:14-20.
- World Health Organization [WHO]. 2013. *Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud*. [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/85243/WHO\\_RHR\\_HRP\\_13.06\\_spa.pdf?sequence=1](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/85243/WHO_RHR_HRP_13.06_spa.pdf?sequence=1)
- . 2014. *Social Determinants of Mental Health*. WHO.
- . 2017. *Violencia contra la mujer: datos y cifras*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- . 2020. *Violencia*. <https://www.who.int/topics/violence/es/>
- . 2020. *Mental Health*. [https://www.who.int/mental\\_health/who\\_urges\\_investment/en/](https://www.who.int/mental_health/who_urges_investment/en/)



**PUCP**